

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA GRUPO ESPECÍFICO DE
USUARIOS.

No. _____

Entre la TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S., entidad identificada con NIT. 900.683.508, quien en adelante se llamará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y (Nombre de quien contrata el servicio y quien firma) SANDRA LUCÍN GINO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 43'827392 quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, las disposiciones Civiles pertinentes, la normatividad general de transporte público especial de pasajeros y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene como objeto el transporte especial de pasajeros para un grupo específico de usuarios con un origen y destino común para el cual EL CONTRATANTE requiere el servicio de transporte desde El municipio de MEDELLIN hasta el municipio de CALI, para el día 30 de 10 de 2021 saliendo del punto de origen a las 2 y terminara el día 01 de 11 de 2021 en el cual se transportaran 4 incluyendo niños, conforme al listado de pasajeros que se anexa a este contrato y hace parte integral del mismo.

SEGUNDA: DURACION. El término de duración de este contrato es el necesario para el transporte de las personas, y solo tendrá vigencia mientras se ejecute el contrato de transporte en el vehículo que se describe a continuación.

VEHICULO ASIGNADO			
PLACA	<u>WLY 525</u>	Nº INTERNO	<u>539</u>
TIPO	<u>DUSTER</u>	CAPACIDAD	<u>5</u>

TERCERA: VALOR TOTAL DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO. El costo del transporte será: (\$ 500.000), QUINIENTOS MIL PESOS y se pagara directamente al propietario del vehículo autorizado por la empresa, EL CONTRATANTE pagara por anticipado a la firma del presente Contrato el 50% del valor total del servicio y el 50 % restante al finalizar. Si se requieren transportes adicionales se acordará directamente con la empresa realizándole otro si al contrato.

CUARTA: RECORRIDO: la ruta o rutas que realizara el vehículo son: _____

'MEDELLIN - CALI

QUINTA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. La obligación principal del contratante es cancelar oportunamente los valores pactados. 2. Informar con anterioridad no menor de 24 horas cualquier cambio hecho al recorrido o a los horarios. 3. Comunicar por escrito a la Empresa cualquier anomalía presentada en el servicio. 4. Velar porque los pasajeros no irrespeten al conductor. 5. Responder por los daños materiales causados por los pasajeros al vehículo, para lo cual el conductor deberá informar inmediatamente en forma personal y escrita al contratante, dejando la anotación respectiva, y durante la primera hora siguiente de presentados los hechos. 6. Hacerse responsable de su propio equipaje. PARAGRAFO: La empresa como contratista no conoce el contenido de las maletas u objetos que llevan las personas que se desplazan en el vehículo por lo tanto no responderá en caso de perdida, destrucción o robo de estos elementos.

4. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en el siguiente correo electrónico: tramites@transportesmultimodal.com.
5. El Titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a AS TRANSPORTES a la dirección de correo electrónico tramites@transportesmultimodal.com.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar; o mediante correo postal remitido a la calle 48d #67#-30

En señal de aceptación se firma el presente documento a los 30 días del mes de OCTUBRE del año 2020.

EL CONTRATANTE

SANDRA LUCIN CANO N
Firma del Contratante
NOMBRE: SANDRA LUCIN C.
c.c. 43827392
DIRECCION: CARR 55 B N 95542
TELEFONO: 3164445271

EMPRESA TRANSPORTADORA


Firma y Sello Empresa
C.C. / NIT 900.683.508-4

WILTON ANDRES GALLON CORTE
Representante Legal (S)
Calle 48 D # 67 A - 30 Medellin
Tel 6044482476

LISTA DE PASAJEROS

	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO
1			
2	Giannina Lucía	CANO ARENAS	43'827392
3			
4	Shila	SANCHEZ MEJIA	1035975519
5			
6			
7			
8	Shira	SANCHEZ CHNO	1.040740701
9			
10	Carlos Andres	URIBE COLORADO	1026130836
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

DEBE ANEXAR COPIA AMPLIADA DE LA CEDULA DEL CONTRATANTE DEL SERVICIO



Escaneado con CamScanner

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
NIT. 900.683.508

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA GRUPO ESPECÍFICO DE
USUARIOS.
No. _____

Entre la TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S., entidad identificada con NIT. 900.683.508, quien en adelante se llamará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y (Nombre de quien contrata el servicio y quien firma) SANDRA LUCIA CANO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 43.827.392 quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, las disposiciones Civiles pertinentes, la normatividad general de transporte público especial de pasajeros y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene como objeto el transporte especial de pasajeros para un específico de usuarios con un origen y destino común para el cual EL CONTRATANTE requiere el servicio de transporte desde El municipio de MEDELLIN hasta el municipio de SAN LUIS, para el día 23 de JULIO de 2020 saliendo del punto de origen a las 3 y terminara el día 25 de JULIO de 2020 en el cual se transportaran _____ incluyendo niños, conforme al listado de pasajeros que se anexa a este contrato y hace parte integral del mismo.